OBJETO DEL CONTRATO:	**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ARCHIVO (CAJA Y CARPETAS) PARA LA SECRETARÍA GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ – BOYACÁ**
DEPENDENCIA:	**AREA DE ALMACEN MUNICIPAL**
CODIGO BPIM:	**23-9-15-572-00074**
CODIGO BPIN:	**2024155720003 FORTALECIMIENTO EN EL PROCESO DE CUSTODIA DOCUMENTACIÓN DE LA VIGENCIA 2024PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESO DE LA GESTION DOCUMENTAL DELARCHIVO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO**
PRESUPUESTO ESTIMADO:	**DOS (02) MESES**
PLAZO:	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	***2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN***
FUENTE O RECURSO:	**1- SUPERAVIT RECURSOS PROPIOS**
CODIGO UNSPSC:	44122003 carpetas 44111515 cajas u organizadore de almacenamiento de archivos 44122016 sujetador de documentos
CODIGO PAA:	**SIIPAA2024 - 011**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**SUBASTA INVERSA**

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12, del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

ARTICULO 2. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

ARTICULO 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

Que mediante Decreto No. 002 del 05 de enero de 2015, Por medio del cual se derogan los decretos 014 y 015 del 16 de febrero de 2006, y se crea y conforma el comité interno de archivo de la alcaldía municipal de puerto Boyacá - Boyacá y se dictan otras disposiciones, entre las que se encuentran:

> ***Artículo 2. Conformación del Comité Interno de Archivo.*** *El Comité Interno de Archivo, estará conformado por las siguientes personas; según el Artículo 15 Conformación del Comité Interno de Archivo del Decreto 2578 d 2012:*
>
> 1. *El secretario general y de Servicios Administrativos o su delegado, quien hará las veces de presidente*
> 2. *El responsable del Archivo Central, quien actuará como secretario del Comité;*
> 3. *El secretario de Gobierno y/o Representante de la oficina Jurídico.*
> 4. *El secretario de Planeación*
> 5. *Técnico Operativo responsable de Sistemas e Informática.*
> 6. *Asesor de la Oficina de Control Interno, quien tendrá voz, pero no voto.*
> 7. *Se podrán invitar a los responsables de la documentación que se va a evaluar.*

Artículo 3. ***Funciones del Comité Interno de Archivo.*** **El** comité Interno de Archivo tendrá las siguientes funciones; según los lineamientos el artículo 16 del Decreto 2578 de 2012:

- Organizar los documentos físicos y electrónicos
- Establecer plazos de conservación y eliminación
- Garantizar la autenticidad de los documentos
- Mantener la integridad de los documentos
- Permitir el acceso a los documentos de archivo
- Preservar los documentos a largo plazo

Que, con el fin de dar cumplimiento a su objetivo misional y a los planteados en el Plan de Desarrollo "Puerto Boyacá Potencia Nacional de Desarrollo 2024 — 2027", la secretaria de General y de Servicios administrativos, la cual cuenta dentro de sus propósitos principales la de: "II. Formular, ejecutar y evaluar, políticas y planes, procesos adoptados en materia de administración de recursos físicos, adquisición, contratación, almacenamiento, suministro, mantenimiento. registro, control y seguridad de bienes y servicios del Municipio." [1]

Que, la Administración Municipal, a través de la Secretaría General y de Servicios Administrativos, la cual cuenta dentro de sus propósitos principales la de: "II. Formular, ejecutar y evaluar, políticas y planes, procesos adoptados en materia de administración de recursos físicos, adquisición, contratación, almacenamiento, suministro, mantenimiento, registro, control y seguridad de bienes y servicios del Municipio." [2]

Que, de igual forma, dentro de sus funciones esenciales se encuentran:

- Dirigir, coordinar y asegurar que se cumplan los procesos en materia de administración de: Recursos Físicos, de adjudicación, contratación. Almacenamiento, suministro, mantenimiento, registro, control y seguridad de los bienes y servicios de la entidad (transporte correspondencia, mensajería, oficios varios), y adoptar acciones de mejora
- Velar por la buena marcha del sistema de información que se utiliza en la dependencia a su cargo.
- Asegurar la custodia de los bienes y de la documentación e información que por razón de sus funciones tenga bajo su cuidado y guardar la reserva de la misma.
- Orientar que en las dependencias bajo su control se aplique los diferentes sistemas de mejoramiento organizacional, así con las metodologías, procesos y procedimientos aprobados por la Entidad y adelantar acciones de mejora.

[1] Manual Específico De Funciones Y De Competencias Laborales (Pág. 37 – 38 - 39)
[2] Manual Específico De Funciones Y De Competencias Laborales (Pag 37 – 38 - 39)

Que, en este sentido, la Secretaría General y de Servicios Administrativos por ser la responsable de velar por la implementación de la política de gestión documental, y dar cumplimiento a la Ley General de Archivos Ley 594 del 2000, el Acuerdo 001 de 2024 "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones".

Por lo tanto, se requiere la adquisición de material de archivo para los procesos de organización; dentro de los insumos para el desarrollo de dichas actividades se encuentran: Cajas de archivo, ganchos legajadores plásticos y carpetas de archivo; los cuales, son indispensables para la conservación y protección de los documentos emitidos por las diferentes dependencias de la administración municipal, a fin de evitar su posible pérdida o deterioro prematuro dados principalmente por la manipulación, el depósito, la exposición a las condiciones ambientales.

Que, con el fin de garantizar la calidad de elementos a adquirir, se tomaron como referencia los lineamientos establecidos en el documento denominado "Especificaciones para cajas y carpetas de archivo"

En aras de cumplir lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de selección para contratar la Adquisición De Elementos De Archivo (Caja Y Carpetas) Para La Secretaría General Y De Servicios Administrativos Del Municipio De Puerto Boyacá – Boyacá, objeto que se encuentra debidamente registrado en el Plan Anual de Adquisiciones (Código SIIPAA2024-011) para la vigencia 2024.

Por lo tanto, para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de la Invitación Pública de mínima cuantía, por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000).**

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1.1. OBJETO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ARCHIVO (CAJA Y CARPETAS) PARA LA SECRETARÍA GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ – BOYACÁ".

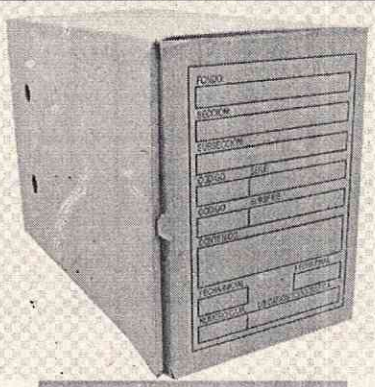
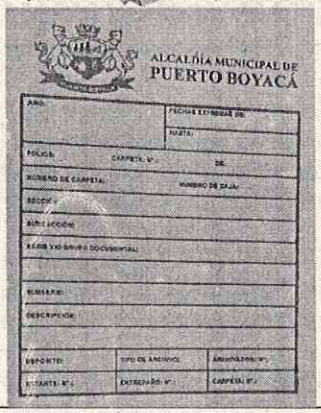
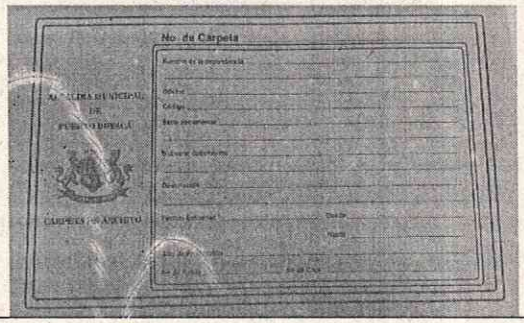
1.2. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas UNSPCS, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
44122003	Carpetas
44111515	Cajas u organizadore de almacenamiento de archivos
44122016	Sujetador de documentos

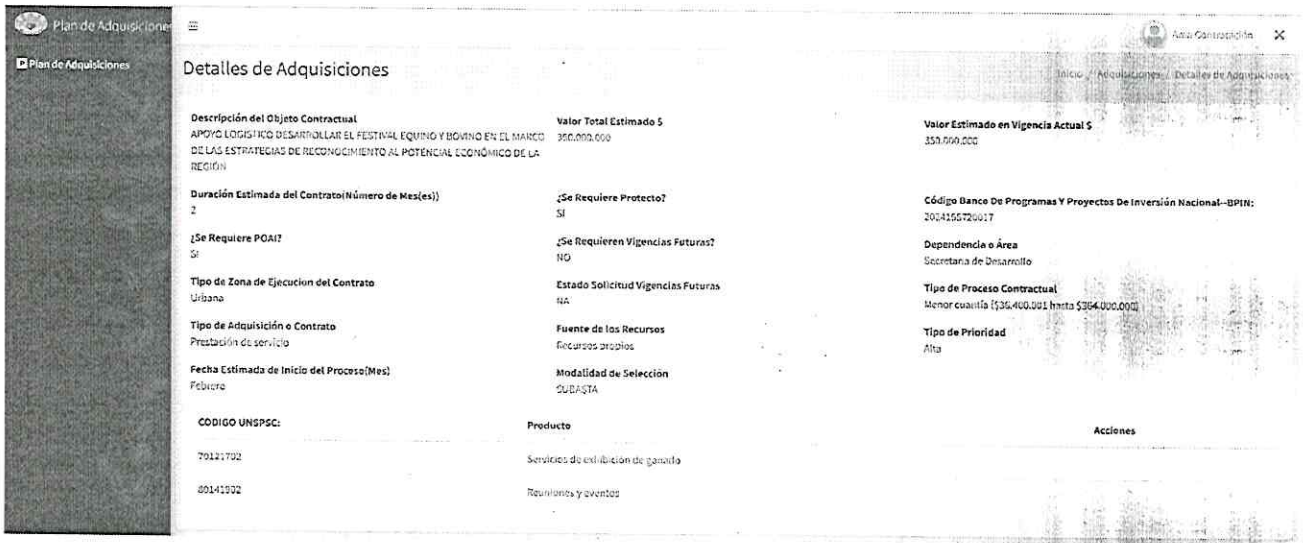
1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad tipo bolsa o monto agotable, de tracto sucesivo y orden aleatorio, por lo anterior la propuesta económica se realizará a precios unitario y la demanda del suministro dependerá de las necesidades de la entidad.

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE
1	Producidas con cartón Kraft corrugado de pared sencilla. El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 6 930 kaf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. Estilo: X200, cierre frontal con pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos. Clave: C790K con recubrimiento. Dimensiones: ancho: 20,5 cm. X alto: 26,5 cm. X largo: 40 cm. Impresión: Una tinta con el logo de la administración municipal y la información necesaria	 
2	Estilo: Juego de tapas REF Papel Clave: YUTE 600g Medidas: Oficio Impresión: Una tinta con el logo de la administración municipal y la información necesaria Incluye: Gancho legajador plástico	 

1.4. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2024, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:



1.5. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA: se obliga para con el MUNICIPIO a cumplir cabalmente con el objeto del contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a lo siguiente:

- Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá entregar los bienes o elementos descritos a continuación, según la solicitud y/o solicitudes realizadas por el supervisor del presente contrato en los términos acordados por las partes.
- Garantizar el cumplimiento del contrato de acuerdo al Anexo 1 "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" a la oferta presentada y todos los documentos que hacen parte integral del acto contractual.
- Los elementos carpetas y cajas deberán entregarse con el rotulo de impresión del logo institucional municipal, el cual será suministrado y revisado por el supervisor del presente contrato.
- Garantizar la entrega de elementos en los puntos y lugares requeridos por el supervisor del contrato sin que esto genere costo adicional a cargo de la entidad municipal.
- Cambiar el elemento o los elementos del objeto contractual cuando a juicio del contratante y/o el supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseños, sin que ello implique la pérdida de la garantía.
- Realizar el trámite administrativo de ingreso a almacén municipal de los elementos establecidos en el alcance técnico que sean susceptibles de dicho procedimiento.
- Las demás que indique la supervisión del contrato siempre y cuando guarden relación directa con el objeto del contrato.
- Suscribir la respectiva acta de liquidación del contrato.

1.6. OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el proceso de selección, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentar y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

1.7. MUNICIPIO:

- Realizar los pagos en los términos convenidos, una vez el contratista cumpla con lo dispuesto en el contrato
- Suministrar la información de manera oportuna, veraz y clara a fin de que se establezcan parámetros y lineamientos específicos a la hora de atender las solicitudes del contratista.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato.
- Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato.
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Designar un funcionario que ejerza supervisión de manera responsable y oportuna.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución.

1.8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

SECCIÓN	AC-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GENERAL
SECTOR	45-GOBIERNO
PROGRAMA	4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA TERRITORIAL
NUMERO BPIN	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
OBJETO DEL GASTO	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ARCHIVO (CAJA Y CARPETAS) PARA LA SECRETARÍA GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ – BOYACÁ
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.01.003 OTROS ARTICULOS
PRODUCTO CPC	3899998

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato resultante del presente estudio previo tendrá una duración de **DOS (02) MESES** calendario contado a partir de la firma del acta de inicio.

1.10. VALOR PRESUPUESTAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES PESOS ($ 43.000.000,00) M/CTE. incluido IVA** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

1.11. FORMA DE PAGO: Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: El Municipio de Puerto Boyacá cancelará al contratista mediante pagos parciales los cuales estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de la relación de consumo con sus respectivos soportes por parte del contratista, igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

1.12. SUPERVISIÓN: La supervisión de la presente contratación será realizada por la **secretaria de General – Área de Almacén Municipal**, de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá y por quien este designe como apoyo para tal fin; el cual ejercerá además de las funciones que por naturaleza le confiere la normatividad vigente, las siguientes:

1.12.1. De carácter legal: Revisión y verificación del cumplimiento del marco legal, reglamentario y contractual en que se ejecuta el contrato.

1.12.2. De carácter administrativo: Cuya función es la debida coordinación con respecto a la ejecución y liquidación del contrato y comprende actividades encaminadas a impulsar la debida ejecución del contrato y verificar el cumplimiento por parte del contratista de los tramites y diligencias que debe realizar.

- Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
- Revisar que el expediente físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normatividad aplicable.
- Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

1.12.3. De carácter Financiero: En este ámbito, el supervisor tiene a su cargo un seguimiento a las actuaciones del contratista en términos presupuestales y financieros, para lo cual es recomendable tener en cuenta lo siguiente:

- Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

1.12.4. De carácter técnico: El seguimiento técnico está dirigido a revisar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y previstas en el contrato para lo cual las siguientes actividades sirven de pauta:

- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
- Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las calidades convenidas en el pliego y el contrato, según las condiciones señaladas, y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
- Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
- Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.

1.13. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrar será Contrato de Servicio.

1.14. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio de suministro se prestará en el Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá).

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos Reglamentarios **1082 de 2015** y demás normas concordantes y complementarias.

En atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación pública Ley 80 del 1993, en la **SUBSECCIÓN 2 Articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015** *SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA* y acorde a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que se empleará para el presente proceso, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Aplicación de la subasta inversa en la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. En las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio.

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

   En el proceso de selección de selección abreviada por subasta inversa, el precio, es el único factor de evaluación

4. ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

4.1. LIMITACION A MIPYMES

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el

artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel Nacional, la entidad en el análisis identifica empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la SuperSociedades del año 2023, dedicadas a las actividades económicas afines al objeto contractual:

DEPARTAMENTO	CANTIDADES EMPRESAS	PORCENTAJE
ANTIOQUIA	8	11%
ATLANTICO	2	3%
BOGOTA	31	44%
BOLIVAR	2	3%
BOYACA	1	1%
CALDAS	2	3%
CESAR	1	1%
CORDOBA	3	4%
META	2	3%
NARIÑO	1	1%
RISARALDA	4	6%
SAN ANDRES	1	1%
SANTANDER	3	4%
TOLIMA	3	4%
VALLE	6	9%
	70	100%

A nivel regional – Magdalena medio, la entidad en el análisis identifica setenta (70) empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la SuperSociedades del año 2023, dedicadas a la actividad enmarcada en los siguientes códigos *CIIU*_**G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS**, distribuidas en los siguientes departamentos:

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	800027890	COMPUTADORES Y SUMINISTROS SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	RISARALDA	PEREIRA-RISARALDA
Pymes-Individuales	800029886	ACARIBE LIBROS LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Pymes-Individuales	800040880	DISTRIBUIDORA PENGUIN RANDOM HOUSE SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-	800049074	PAPELERIA Y	G4761 - Comercio al por menor de libros,	08. SOCIEDAD POR	ANTIOQUIA	ENVIGADO-

Individuales		SERVICIOS SAS	periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	ACCIONES SIMPLIFICADA SAS		ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800123830	LA ERA AZUL LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800154368	SIGLO DEL HOMBRE EDITORES SA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800202522	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	META	VILLAVICENCIO-META
Pymes-Individuales	800202783	INTER AMERICAN DIVISION PUBLISHING ASSOCIATION, INC	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	02. SUCURSAL EXTRANJERA	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800249615	VICENS VIVES COLOMBIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	804016305	ALHUM LTDA.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	805002194	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	805003873	PAPELERIA MEDELLIN LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	VALLE	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	805004516	FORMAS Y COLORES SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	805007170	INVERSIONES GOMAR LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	VALLE	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	809011022	ARTESCO SA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	TOLIMA	IBAGUE-TOLIMA
Pymes-Individuales	811023037	PAPELERIA CUCUTA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	816005433	DISTRIOCCIDENTE SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	RISARALDA	PEREIRA-RISARALDA
Pymes-Individuales	816006411	SUFORMA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	RISARALDA	PEREIRA-RISARALDA
Pymes-Individuales	830037610	HOJAS S.A.S.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830040184	CORVENTAS DE COLOMBIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830069774	CLUB EDITOR S. A.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830091322	PROMOCIONES LA GRAN MANZANA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830104914	COLOMBIA CIPE SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830109677	Su Presencia Producciones Ltda	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830113905	DISTRIONCE SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830114522	ENGLISH LANGUAGE SERVICES LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	830514859	PAPELERIA LA CORAZA S.A.S.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	860003949	LIBRERIA TEMIS SA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860005444	PLAZA Y JANES EDITORES COLOMBIA S.A.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860053274	GRUPO LOS LAGOS SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860075223	Editorial Medica Internacional Ltda	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860091403	LIBRERIA MEDICA CELSUS SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860512722	EDICIONES HISPANOAMERICANAS LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860517209	INVERSIONES ROMANO LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860528396	COMERCIAL PAPELERA SA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860531897	PUBLICIENCIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	890203891	PROFITECNICAS LIMITADA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	890311357	MAYORGA Y ALZATE ASOCIADOS SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	890400719	JONAN S.A.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	890800895	PAPELERIA LA NORMA SA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALDAS	MANIZALES-CALDAS
Pymes-Individuales	890806968	MOLANO LONDOÑO E HIJOS SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALDAS	MANIZALES-CALDAS
Pymes-Individuales	890923384	MARION S.A.S. en reorganizacion empresarial	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	SABANETA-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	891000221	CORSA COLOMBIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CORDOBA	MONTERIA-CORDOBA
Pymes-Individuales	891223894	LIBERERIA Y PAPELERIA ANDINA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	NARINO	PASTO-NARINO
Pymes-Individuales	892002665	PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	META	VILLAVICENCIO-META
Pymes-Individuales	892300138	REPRESENTACIONES CASTRO HERMANOS LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	CESAR	VALLEDUPAR-CESAR
Pymes-Individuales	900008437	GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOYACA	TUNJA-BOYACA
Pymes-Individuales	900009495	COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S A S	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900013102	DISTRIBUIDORA DE PAPEL JURADO	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

		TORRES SAS	y escritorio, en establecimientos especializados	SIMPLIFICADA SAS		
Pymes-Individuales	900019737	VENEPLAST LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	900121075	DISTRIBUIDOR DE PAPELERIA LOS MAYORISTAS S.A.S	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	RISARALDA	PEREIRA-RISARALDA
Pymes-Individuales	900141629	DISLECTURA CULTURA Y MUSICA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900159519	OR GABRY SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	RIONEGRO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900241288	PATIÑO&CIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	TOLIMA	IBAGUE-TOLIMA
Pymes-Individuales	900252156	TODO EN ARTES SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	ENVIGADO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900273169	Franco Suministros y Papeleria Sociedad Ltda	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900309214	TABLEROS DE LATINOAMERICA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	07. EMPRESA UNIPERSONAL	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900343817	SAN VALENTIN CI SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900363900	EUROS SERVICES SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	TOLIMA	HONDA-TOLIMA
Pymes-Individuales	900366049	EDICIONES PARA UNA NUEVA GENERACION S.A.S.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CORDOBA	MONTERIA-CORDOBA
Pymes-Individuales	900378966	IINVERSIONES VADISA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900383108	RITRAMA COLOMBIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900428753	COMERCIALZIADORA AL COSTO	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900431548	DISTRIBUIDORA GOMEZ CONTRERAS S.A.S	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900444029	MACMILLAN PUBLISHERS S A S	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900557235	CONSORTIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900566845	DISTRIBUIDOR PAPELERO ZEPPELIN S.A.S.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CORDOBA	MONTERIA-CORDOBA
Pymes-Individuales	900566929	DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA LA MAYORIA C.D S A S	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900948622	DISTRIBUIDORA SUESCUN COMPANY SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	901160842	PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	CALI-VALLE

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica SESENTA Y CINCO (65) empresas, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2023 dedicadas

a la actividad enmarcada en el *CIIU*_**G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS**

ITEM	EMPRESA	DIRECCION	MUNICIPIO	CIIU
1	PAPELERIA JUDITH S.A.S.	CR31240	PUERTO BOYACA	*CIIU*_G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
2	DONA TO DE ORDONEZ NORIA MARIA	CR51729		
3	VARGAS LOZANO VICTOR HUGO	CR31244		
4	ROMERO RAMIREZ NEFTALI	CR41390		
5	MONTANEZ RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES	CL 143A21		
6	RIOS MORALES OUVIA	CL63A23		
7	SUAREZ DIAZ MAGDA MILENA	CI23C74		
8	QUEVEDO MONROY ROSA JANET	CR4438		
9	SANCHEZ YENIFER	CR317106		
10	PINEROS ECHEVERRY RUBEN DARIO	CL 30 3A 22		
11	HERRERA ALCALA LAURA VANESSA	CR 7D 27 20		
12	QUEVEDO MONROY JUDITH	PUERTO SERVIEZ		
13	MUNOZ BUITRAGO ANA MELISA	CR21024		
14	PALACIOS VILLALOBOS ANA DEBORA	CR21 972		
15	PULGARIN PEREZ EOINSON ANDRES	CR71620		
16	MONTOYA PALACIO UGIA INES	CR22946		
17	MUNOZ ISAZA JENNIFFER	CR702660		
18	RODRIGUEZ ROLDAN MAXIMA DE JESUS	CR52303		
19	FUERTES LOPEZ ABE LARDO ANTONIO	CR31467		
20	RUIZ ABRIL FLOR MARIA	CI63C39		
21	ESCALANTE SOLORZA SANDRA PATRICIA	CRA 21514		
22	AGUJLAR HERNANDEZ IRMA	CR514901		
23	GOMEZ BORELIS EUANA FAILY	CR6A2586		
24	VALENCIA TRIANA EDWIN ELIECER	CI28221AP2		
25	GOMEZ CRUZ VANESSA JULIETH	CR31471		
26	LAFORY HERRERA GREIS XIOMARA	CR8A2450		
27	CAMACHO DE MEJIA LUZ MARINA	CL143A23		
28	VARGAS LOZANO MARIA OOLLY	CR31240		
29	MORA AVILA ROSMIRA	CL11235		
30	MARTINEZ TELLEZ JORGE RENE	CR21747		
31	NAVARRO BENITEZ ANA ELIS	CL 11421		
32	ORJUELA FERNANDEZ JESUS ANTONIO	CR412 4 0		
33	RUIZ ROJAS EFIGENIA	VEREDA El MARFIL		
34	ROJAS DE LOPEZ LINDA ROSA	CR4A2824		
35	OIAZ SOTO MARIA SUSANA	VEREDA El MARFIL		
36	ZAPATA DELGADO ELIANA GIZETH	CR31838		
37	LONOONO SANCHEZ GLORIA PATRICIA	CR41403		
38	HINCAPIE ANGULO CLEOTILDE	CORREGIMIENTO PUERTO SERVIEZ		
39	BOHORQUEZ LASERNA JOHN JAROL	CR3A 1341		
40	PINEROS ECHEVERRY YUDI ANDREA	CI303A22P2		
41	PEREZ DUARTE ANGIE LIZETH	CR32203		
42	HERRENO RUBIO ERIKA CAROLINA	CR22903		
43	GOMEZ LADINO ADRIANA	CL 277 20		
44	GARCIA CARDENAS LEIDY ANDREA	CR31237		
45	GOMEZ CARO NELLY TERESA	CR31376		
46	NISA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.AS.	CR 2 1129		
47	NORENA ORTIZ LEIDY TATI ANA	CR21670PIS01		
48	CHARCAS GAITAN JORGE ARMANDO	CR3C532		
49	ARROYAVE FLOREZ FRANCISCO JAVIER	CL 1 4 3A 2 931 4 3		
50	MESA JARAMILLO MIRIAN	CR 4 1 4 91		
51	CLAVIJO MONTERO LEIDY DAYANA	CR31313		
52	CONSER MPS S.A.S.	CI153A17		
53	DROGUERIA PUERTO BOYACA S.A.S.	CI14 N 0245		
54	BODEGA AGROPECUARIA DONDE JORGE S.A.S.	CL 156 27		
55	AVALA LUZ MERY	CR 4 A 3 68		
56	ISAZA JULIO ENRIQUE	PUERTO SERVIEZ CI23A334		
57	GARCIA CARDENAS MARIA ESMERALDA	CL30A427		
58	HERRENO RUBIO CILENIA	CL203A 19		
59	RENDON TORRES JOSE DULBER	C R 7E 2 91 0 P I S 02		

60	RAMIREZ RESTREPO LILIANA	CR 5 21 83 ESQUINA		
61	ORTIZ MER FERNANDO	CR 8 23 80		
62	GOMEZ LASSO DALIA JANNETH	VEREDA KM 32		
63	CASTRO TORO URIEL ARMANDO	PASAJE COMERCIAL LC 38		
64	RUBIO TORRES ERIKA ANDREA	CL 10232		
65	MEJIA MORENO FABIAN DAVID	C R3311		

En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutará el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutará el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

Conforme a lo anteriormente precisado se analiza a continuación los siguientes procesos contractuales:

4.2. TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Que los bienes a adquirir son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, pues poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y que comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, por lo cual, y según lo dispuesto por el decreto 310 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.1.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nación", los mismos deberían ser adquiridos mediante un Acuerdo Marco de Precios – AMP.

> *"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios: Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.*
>
> *(...)".*

Ahora bien, una vez verificados los acuerdos marcos vigentes el equipo estructurador técnico del presente proceso de selección encontró el siguiente AMP **Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado** CCE-876-1-AMP-2019 - TERMINACIÓN ANTICIPADA DESDE EL 30/06/2022, sin embargo, se pudo determinar que en la actualidad no se encuentra vigente ningún Acuerdo Marco que contemple los ítems a adquirir.



Así las cosas, como quiera que la necesidad de adquisición de estos elementos es de suma importancia para la correcta ejecución de los procesos adelantados por la administración municipal, se hace necesario apartarse de lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 y adelantar el presente proceso de selección a través de la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa

4.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

➢ **El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

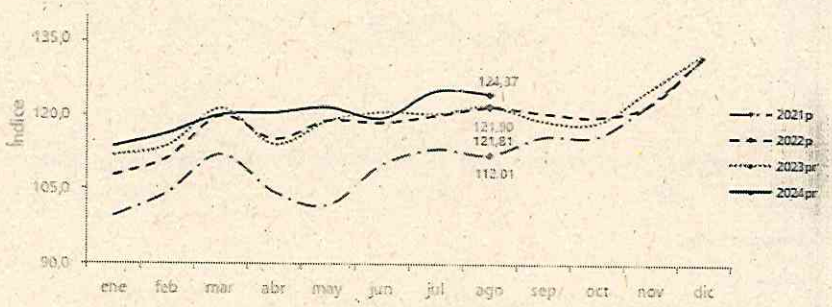
Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (agosto 2024)

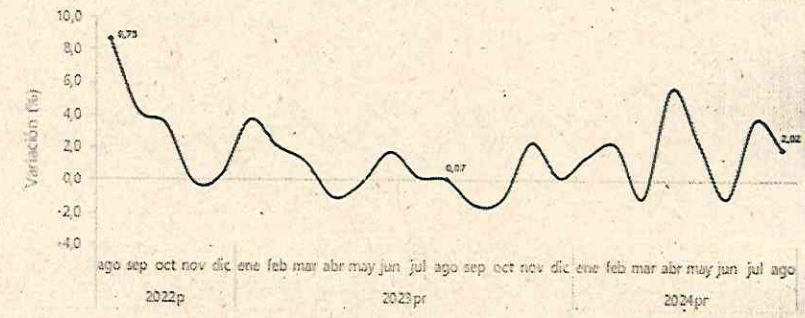
Para el mes de agosto de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 124,37, lo que representó un crecimiento de 2,02% respecto al mes de agosto de 2023r (121,90). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021p - 2024pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

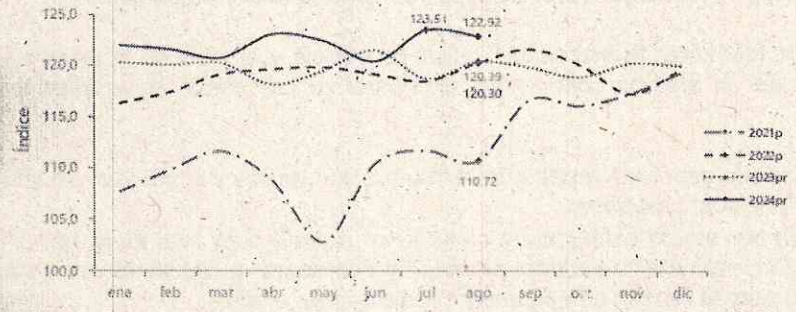
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022p - 2024pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

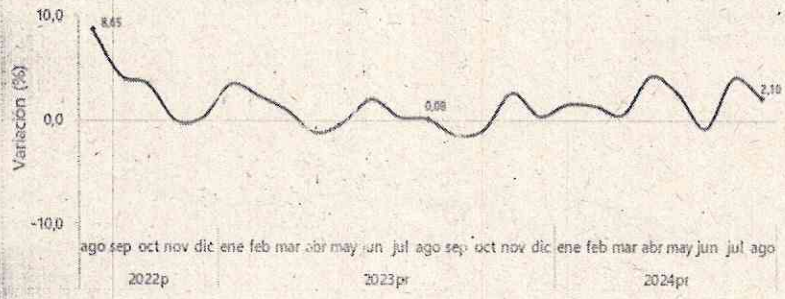
Para el mes de agosto de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 122,92, lo que representó un crecimiento de 2,10% respecto al mes de agosto de 2023 pr (120,39). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021p - 2024pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
pr preliminar
p provisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (agosto)

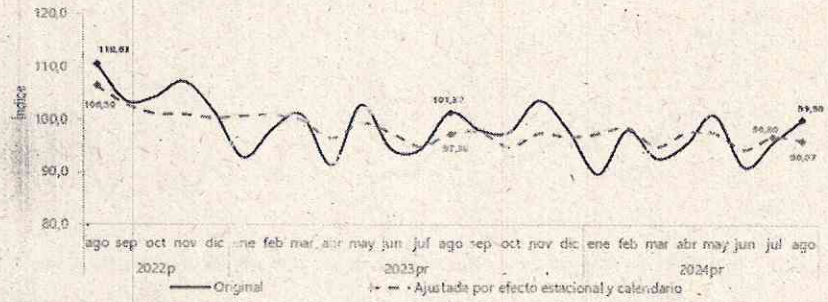


Fuente: DANE, ISE
pr preliminar
p provisional

Resultados del índice de las actividades secundarias 5

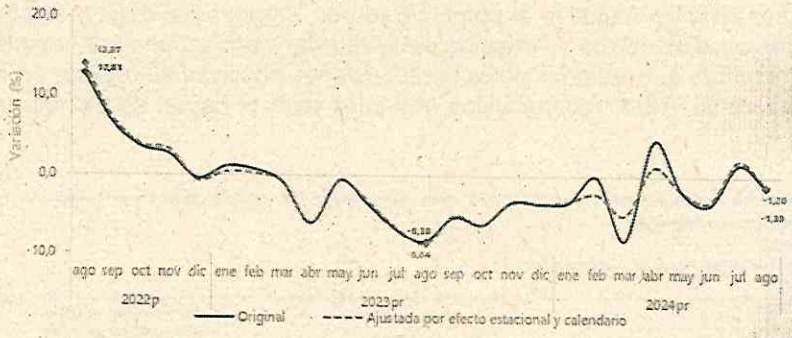
Para el mes de agosto de 2024pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 99,96, lo que representó un decrecimiento de 1,39% respecto al mes de agosto de 2023pr (101,37). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de agosto de 2024pr, se ubicó en 96,07, lo que representó un decrecimiento de 1,26% respecto al mes de agosto de 2023pr (97,30). (Ver gráficos 11 y 12).

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
pr preliminar
p provisional

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

➢ Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC (agosto 2024)

En agosto de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,2% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, cinco (5) líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 3,0 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La contribución negativa más importante se presentó en la venta de Prendas de vestir y textiles, aportando en -0,4 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Agosto 2024/ agosto 2023 Pr

Líneas de mercancías	Agosto de 2024/ agosto de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	5,2	5,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	35,6	1,0
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	10,2	0,8
Otros vehículos automotores y motocicletas***	8,8	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	14,6	0,5
Equipos y aparatos de sonidoy video	23,6	0,4
Combustibles para vehículos automotores	2,0	0,4
Alimentos (víveres en general)	2,2	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	10,2	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,7	0,3
Productos para el aseo del hogar	5,9	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,2	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	1,7	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedaneos del cuero	1,5	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-4,1	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,5	0,0
Bebidas no alcohólicas	-1,3	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-2,6	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	1,6	-0,1
Prendas de vestir y textiles	-7,8	-0,4

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los totales por redondeo de decimales.

En el periodo de enero hasta agosto de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 0,8%. En este periodo, once líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las ocho (8) líneas restantes registraron variaciones positivas.

Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Prendas de vestir y textiles, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos y Artículos de ferretería, vidrios y pinturas, aportando en conjunto -1,2 puntos porcentuales, mientras que las principales contribuciones positivas se registraron en la línea de Equipos y aparatos de sonido y video y Electrodomésticos, muebles para el hogar, aportando en conjunto 0,4 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – agosto 2024 / enero – agosto 2023Pr

Líneas de mercancías	Enero - agosto de 2024/ enero - agosto de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	-0,8	-0,8
Prendas de vestir y textiles	-12,8	-0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-3,9	-0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-6,4	-0,2
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-1,9	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-4,5	-0,1
Alimentos (víveres en general)	-0,4	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-2,2	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,2	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-1,4	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-3,6	0,0
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-0,03	0,0
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	0,3	0,0
Bebidas no alcohólicas	1,0	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	1,1	0,0
Productos para el aseo del hogar	4,3	0,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	3,5	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,8	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	6,6	0,2
Equipos y aparatos de sonido y video	13,2	0,2

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

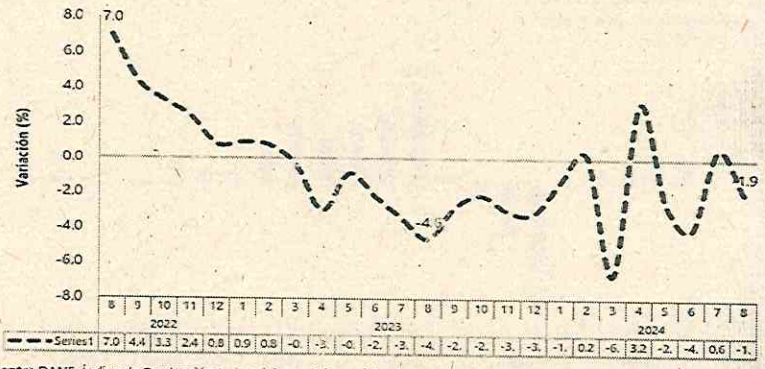
➢ **Índice de Producción Industrial (IPI)**

El Índice de Producción Industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo.

El Índice de Producción Industrial (IPI) se calcula con base en la información de la producción real, que suministran mensualmente los agentes industriales a la Encuesta Mensual Manufacturera con enfoque territorial (EMMET) y registros administrativos provenientes de entidades externas al DANE.

En agosto de 2024 frente a agosto de 2023, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -1,9%.

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Agosto 2022 – agosto 2024[Pr]



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados anuales por actividades industriales (agosto 2024 / agosto de 2023)

En agosto de 2024 frente a agosto de 2023, de las 26 actividades industriales 20 presentaron variaciones negativas restando 2,8 puntos porcentuales a la variación anual y 6 actividades presentaron variaciones positivas sumando 0,8 puntos porcentuales a la variación anual.

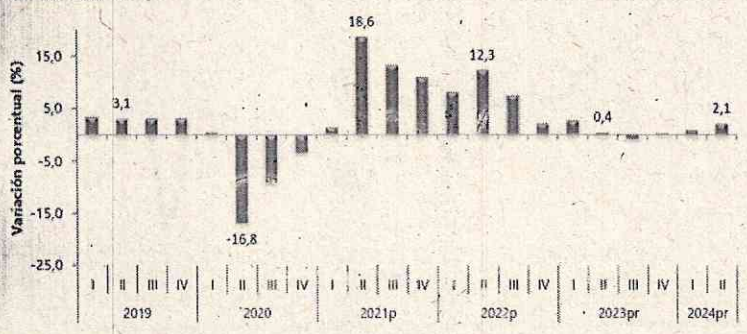
Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Agosto (2024 / 2023)[Pr]

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total índice de Producción Industrial**	-1,9	
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-13,6	-0,7
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-15,2	-0,5
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-11,2	-0,5
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-33,1	-0,3
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-1,2	-0,2
1100	Elaboración de bebidas	-1,0	-0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-1,3	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-8,7	-0,1
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-1,4	-0,1
1000	Elaboración de productos alimenticios	-0,4	-0,1
1400	Confección de prendas de vestir	-2,2	-0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-1,3	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-12,1	0,0
1300	Fabricación de productos textiles	-3,3	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-5,1	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-2,9	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-1,7	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-1,9	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-0,8	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-0,5	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	1,7	0,0
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	1,0	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	23,0	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	14,4	0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	7,9	0,2
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	3,7	0,3

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

➢ Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[P]preliminar
[p]provisional

Industrias manufactureras En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,4	-3,8	-0,2
Fabricación de productos textiles[3]	-2,3	-7,6	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	2,6	-0,4	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,1	-3,6	-2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	3,0	-2,2	1,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	1,6	-3,4	4,8
Industrias manufactureras	**-1,6**	**-3,6**	**-0,9**

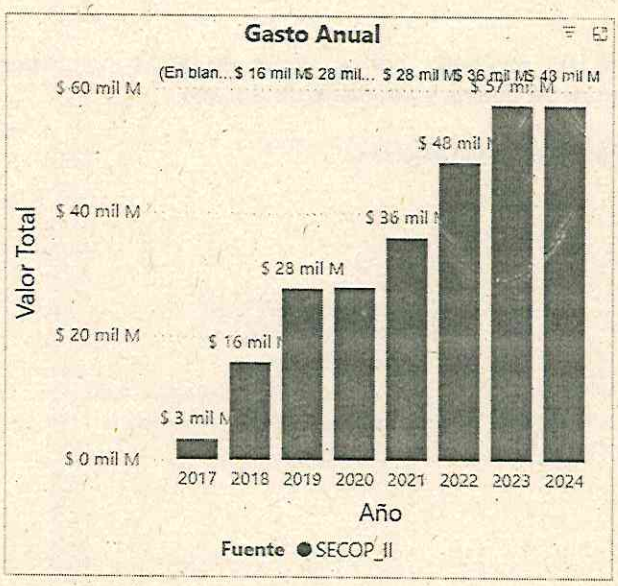
Fuente: DANE, PIB_T
[P]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios: elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

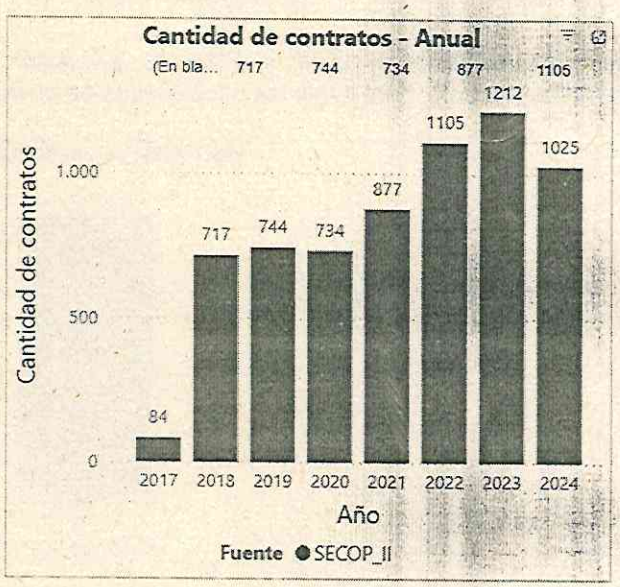
4.4. ANÁLISIS DE LA DEMANADA

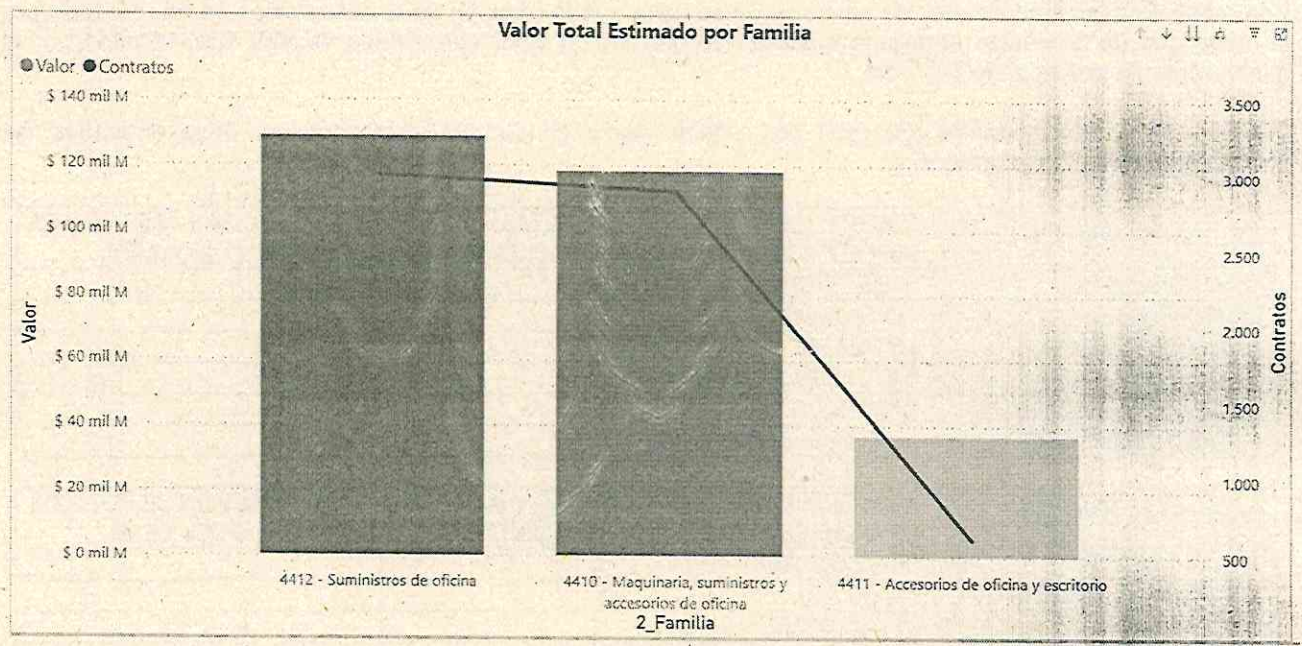
El análisis de la demanda consiste en identificar la necesidad a satisfacer a través del contrato que se pretende celebrar, por tal razón se realizará un análisis en el SECOP II de procesos contractuales similares llevados a cabo por otros Municipios y las adquisiciones previas de la entidad estatal.

4.4.1. Antecedentes Externos

De acuerdo con la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, de Colombia Compra Eficiente, el comportamiento de la demanda de los códigos UNSPSC 44120000 – Suministros de oficina; 44110000 – Accesorios de oficina, durante las vigencias de abril de 2021 a octubre de 2024, en el país es el siguiente:







Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4412 - Suministros de oficina	394	$ 17.709.673.156	8,67%	491	$ 23.366.514.229	11,43%	556	$ 27.129.791.133	13,27%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	368	$ 13.251.281.429	6,48%	488	$ 17.997.633.816	8,81%	537	$ 23.753.598.733	11,62%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	83	$ 4.181.365.707	2,05%	129	$ 8.925.527.729	4,37%	123	$ 9.245.183.876	4,52%
Total	845	$ 35.142.320.292	17,20%	1108	$ 50.289.705.774	24,61%	1216	$ 60.128.573.742	29,42%

2024			Total		
Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
463	$ 21.019.777.475	10,29%	1904	$ 89.225.785.993	43,66%
483	$ 29.473.426.801	14,42%	1876	$ 84.475.940.779	41,33%
81	$ 8.315.445.326	4,07%	416	$ 30.667.522.638	15,01%
1027	$ 58.808.649.602	28,78%	4196	$ 204.369.249.410	100,00%

Durante las vigencias 2021 a 2024 se ejecutaron 4.196 contratos por un valor de $204 mil millones aproximadamente, para suplir las necesidades de elementos de oficina y papelería del Estado.



Con respecto a las modalidades de contratación se tiene que la mayoría de la contratación se ha realizado por la modalidad de Selección abreviada subasta inversa por un valor aproximado de $99 MM, seguido por la mínima cuantía por valor de $ 87 MM.

Por otra parte, revisando los procesos con similar objeto contractual ejecutados por otras entidades, se encuentra la siguiente información:

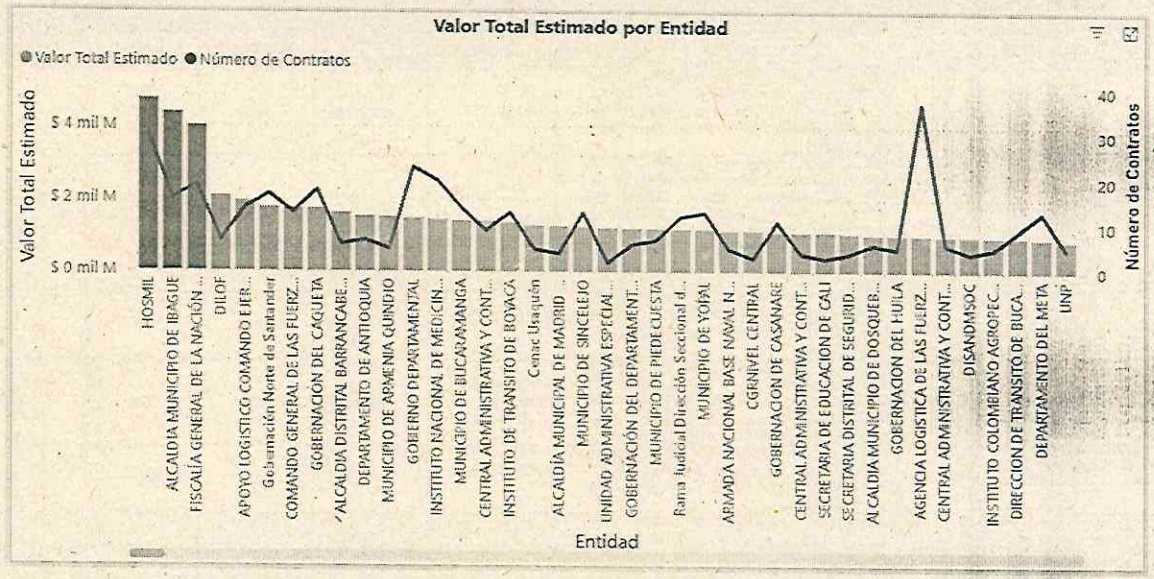
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA DE CAJAS Y CARPETAS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO
NÚMERO SECOP	SASIE-RF-003-2023
CONTRATO	110-10-08-019-2023
VALOR	$ 90.000.000
PLAZO	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
ESTADO DEL PROCESO	EJECUTADO
LUGAR DE EJECUCIÓN	Alcaldía Municipal de Yumbo

OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE CAJAS, CARPETAS Y MATERIALES PARA IMPRESIÓN DE RÓTULOS DE ARCHIVO, PARA EL ALMACENAMIENTO TÉCNICO DEL ARCHIVO DEL IDEAM
NÚMERO SECOP	SA-SIE-034-2023
CONTRATO	638 DE 2023
VALOR	$ 77.803.292,52
PLAZO	hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2023
ESTADO DEL PROCESO	EJECUTADO
LUGAR DE EJECUCIÓN	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

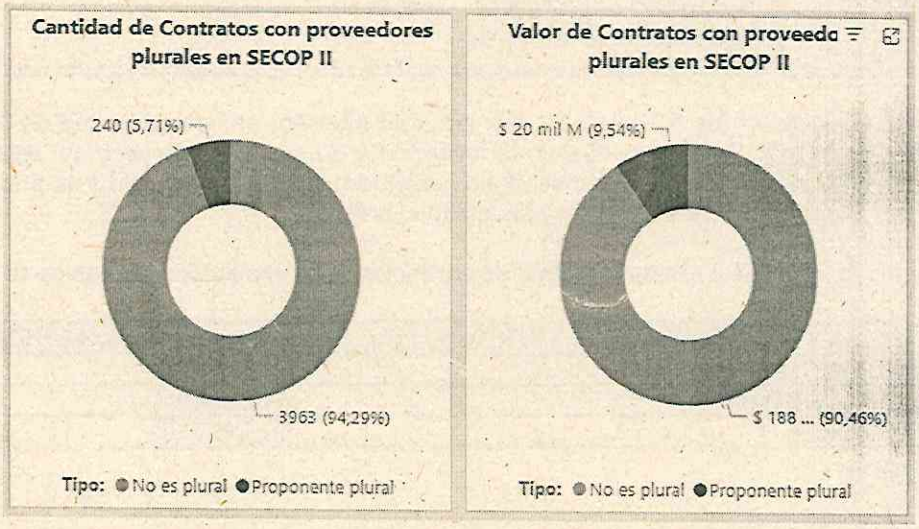
OBJETO DEL CONTRATO	Adquirir cajas y refuerzos de cartón
NÚMERO SECOP	SASI 01-23
CONTRATO	37-23
VALOR	$48.859.500
PLAZO	hasta el 15 de septiembre de 2023
ESTADO DEL PROCESO	EJECUTADO
LUGAR DE EJECUCIÓN	COMPUTADORES PARA EDUCAR

4.5. ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, de Colombia Compra Eficiente, el comportamiento de la oferta del código UNSPSC 44120000 – Suministros de oficina; 44110000 – Accesorios de oficina, durante las vigencias de abril de 2021 a octubre de 2024, en el país es el siguiente:



Al analizar el número de contratos ejecutados por proveedor se encuentra que el sector de suministro de elementos de oficina; papel y cartón es un mercado competitivo. toda vez que participan muchas empresas.



Adicionalmente, se encuentra que el 94,29% de los contratos ejecutados se ha realizado a través de proponentes plurales, en términos económicos los valores de los contratos desarrollados por estos proponentes plurales representan el 9,54% del valor total de los contratos ejecutados en el sector.

4.6. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial fue el resultado del estudio de mercado realizado con las empresas o establecimientos comerciales que prestan servicios como el requerido y/o suministran los bienes objeto de la contratación, para lo cual se acudió a las tres (03) cotizaciones para la **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ARCHIVO (CAJA Y CARPETAS) PARA LA SECRETARÍA GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ – BOYACÁ,** que el siguiente objeto esta incluido en el proyecto BPIN **2024155720003 FORTALECIMIENTO EN EL PROCESO DE CUSTODIA DOCUMENTACIÓN DE LA VIGENCIA 2024PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESO DE LA GESTION DOCUMENTAL DELARCHIVO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO**

24

CAPÍTULO I. PROVEER CAPITAL HUMANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE GESTIONAN LA OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE - MÁS FAMILIAS EN ACCIÓN									
ETAPA	TIPO	ITEM	AÑO	DESCRIPCIÓN	PERFIL	VALOR UNITARIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Inversión	SERVICIO	1,1	2024	PERSONAL DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN AL ARCHIVO CENTRAL DE TODAS LAS ÁREAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.	TECNICO	$ 83.333,33	DIAS	0	-
Inversión	SERVICIO	1,2	2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL, PARA EL MANEJO DE ARCHIVO Y ACOMPAÑAMIENTO DE PROCESOS CONTRACTUALES, A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN SECOP DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ BOYACÁ.	TECNOLOGO	$ 100.000,00	DIAS	137	13.700.000
Inversión	SERVICIO	1,3	2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ACERVO DOCUMENTAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	BACHILLER/OTRO	$ 100.000,00	DIAS	131	13.100.000
Inversión	SERVICIO	1,4	2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO FRENTE A LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA (BOYACÁ)	PROFESIONAL CON POSTGRADO	$ 100.000,00	DIAS	129	12.900.000
Inversión	SERVICIO	1,5	2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA VENTANILLA ÚNICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ	BACHILLER/OTRO	$ 93.333	DIAS	136	12.693.333
Inversión	SUMINISTRO	1,6	2024	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DOCUMENTAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	N/A	$ 43.006.667,00		0	43.006.667
Inversión	SERVICIO	1,7	2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTION EN EL SISTEMA DE ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA	TECNOLOGO	$ -	DIAS	0	-
Inversión	SERVICIO	1,8	2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO DE ARCHIVO DOCUMENTAL EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNCIPAL DE PUERTO BOYACA - BOYACA	BACHILLER/OTRO	$ 100.000,00	DIAS	0	-

La administración municipal el día 04 de noviembre de 2024 adelanto proceso Solicitud de información a los Proveedores No. **SIP 001 DE 2024**, extendiendo la invitación a 30 posibles proveedores, estableciendo como fecha limite para la presentación de cotizaciones 08 de noviembre de 2024, a la cual no se presentó ningún tipo de información, por lo que se procede a dar por cancelado el proceso.

Por lo tanto, la entidad, procede a realizar solicitud de cotizaciones en el mercado las cuales se presentaron 3

EMPRESA	FECHA COTIZACIÓN
GPM MANTENIMIENTO Y MONTAJES	NOVIEMBRE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WS SAS	NOVIEMBRE
ALEJANDRO DUQUE COSSIO	NOVIEMBRE

COTIZACION 1:

EMPRESA: GPM MANTENIMIENTO Y MONTAJES		
Descripción	**Valor Unitario**	**Valor Total**
CAJA PARA ARCHIVO DE REF X200 DE 21X27X40 EN CARTON CORRUGADO CAL C790kgf/m² CON RECUBRIMIENTO INTERNO ANTIHUMEDAD	1	$ 5.610
CARPETA TAPA CONTRA TAPA REFUERZO PAPEL KRAFT, EN YUTE DE 600GM TAMAÑO OFICIO PESTAÑA HORIZONTAL SUPERIOR CON GANCHO LEGAJADOR TRITON PLASTICO X20	1	$ 5.500

25

COTIZACION 2:

EMPRESA: ALEJANDRO DUQUE COSSIO		
Descripción	**Valor Unitario**	**Valor Total**
CAJA PARA ARCHIVO DE REF X200 DE 21X27X40 EN CARTON CORRUGADO CAL C790kgf/m² CON RECUBRIMIENTO INTERNO ANTIHUMEDAD	1	$ 5.100
CARPETA TAPA CONTRA TAPA REFUERZO PAPEL KRAFT, EN YUTE DE 600GM TAMAÑO OFICIO PESTAÑA HORIZONTAL SUPERIOR CON GANCHO LEGAJADOR TRITON PLASTICO X20	1	$ 5.000

COTIZACION 3:

EMPRESA: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WS SAS		
Descripción	**Valor Unitario**	**Valor Total**
CAJA PARA ARCHIVO DE REF X200 DE 21X27X40 EN CARTON CORRUGADO CAL C790kgf/m² CON RECUBRIMIENTO INTERNO ANTIHUMEDAD	1	$ 4.590
CARPETA TAPA CONTRA TAPA REFUERZO PAPEL KRAFT, EN YUTE DE 600GM TAMAÑO OFICIO PESTAÑA HORIZONTAL SUPERIOR CON GANCHO LEGAJADOR TRITON PLASTICO X20	1	$ 4.500

PROMEDIO

Descripción	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
CAJA PARA ARCHIVO DE REF X200 DE 21X27X40 EN CARTON CORRUGADO CAL C790kgf/m² CON RECUBRIMIENTO INTERNO ANTIHUMEDAD	1	$ 5.610	$ 5.100	$ 4.590	$ 5.100
CARPETA TAPA CONTRA TAPA REFUERZO PAPEL KRAFT, EN YUTE DE 600GM TAMAÑO OFICIO PESTAÑA HORIZONTAL SUPERIOR CON GANCHO LEGAJADOR TRITON PLASTICO X20	1	$ 5.500	$ 5.000	$ 4.500	$ 5.000

PRESUPUESTO OFICIAL:

Descripción	Valor Unitario	Valor Total
CAJA PARA ARCHIVO DE REF X200 DE 21X27X40 EN CARTON CORRUGADO CAL C790kgf/m² CON RECUBRIMIENTO INTERNO ANTIHUMEDAD	1	$ 5.100
CARPETA TAPA CONTRA TAPA REFUERZO PAPEL KRAFT, EN YUTE DE 600GM TAMAÑO OFICIO PESTAÑA HORIZONTAL SUPERIOR CON GANCHO LEGAJADOR TRITON PLASTICO X20	1	$ 5.000

Los valores unitarios señalados en el ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, son VALORES TECHO por lo que se constituyen presupuestos oficiales de cada unidad de costo, razón por la cual el proponente en su propuesta no podrá superar dichos valores unitarios so pena de rechazo, por superar el presupuesto oficial estimado. De la misma forma no podrá superar el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo por superar el presupuesto oficial.

El oferente deberá anexar oferta económica indicando el valor total de la propuesta, la cual, incluye todos los costos directos e indirectos y no podrá ser inferior al cincuenta por ciento del presupuesto oficial.

El contratista deberá contemplar en su oferta las deducciones directas aplicadas por la entidad al momento de realizar los pagos, los cuales se discriminan así:

CARGA TRIBUTARIA DIRECTA

TASA PRODEPORTE	2%
ESTAMPILLA PROCULTURA	1.5%
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%
TOTAL	9.5%

Todos los gastos que se deriven de la preparación de las propuestas corren a cargo exclusivo del oferente. Al momento de preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los posibles gastos que afecten la estructuración de la misma.

En estos gastos deberá incluir lo correspondiente a pago de impuestos, derechos valor de primas, constitución de pólizas, tasas parafiscales, publicaciones y demás erogaciones derivadas del perfeccionamiento del contrato y su ulterior ejecución.

OBSERVACIONES:

- El presupuesto del contrato es estructurado tipo bolsa, es decir, las cantidades específicas de cada ítem se determinará durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la necesidad de la entidad contratante. Para efectos de la evaluación de la oferta económica, se sumará el valor unitario de los ítems, los cuales no podrán superar el valor promedio establecido por la entidad en el presente proceso. La entidad no estará obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto, los oferentes, con la presentación de la oferta, aceptarán esta variable.
- Los valores unitarios señalados en el análisis que soporta el valor estimado del contrato, son valores techo por lo que se constituyen presupuestos oficiales de cada unidad de costo, razón por la cual el proponente en su propuesta no podrá superar dichos valores unitarios so pena de rechazo, por superar el presupuesto oficial estimado. De la misma forma no podrá superar el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo por superar el presupuesto oficial.
- Los valores del presupuesto, se entienden con la totalidad de impuesto y deducciones, de cualquier orden, incluidos.

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, para el análisis de la oferta utilizó la información del ***PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES*** – Estados Financieros por Sector Económico -NIIF pymes individuales y NIIF plenas **con corte 31 de diciembre de 2023**, (última actualización). El criterio específico de búsqueda es la actividad principal que reportan mediante el **G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS**, esta muestra contiene empresas de todos los empresariales (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) de todo el país, reportan ante la superintendencia con la actividad referida en el proceso de contratación teniendo en cuenta que la entidad deberá garantizar la pluralidad de oferentes durante la selección.

Con esta información se analizó el comportamiento del sector en cada uno de los indicadores de que tratan los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Así, se definieron los rangos donde se encuentra la mayor concentración de las empresas y se estudió la distribución de los datos dentro de estos rangos para finalmente establecer los límites inferiores o superiores para cada indicador de capacidad financiera y organizacional.

Fuente: Superintendencia de Sociedades

El análisis de cada uno de los indicadores se realiza mediante estadísticas descriptivas de los datos teniendo en cuenta su distribución inicial; de esta forma, se procede a analizar mediante gráficos de dispersión, de qué manera están repartidos los datos en la muestra y poder concluir del efecto sobre los resultados.

La capacidad financiera del proponente se verificará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

Una vez estudiada la muestra inicial **70 EMPRESAS** para cada indicador, a partir de la metodología sugerida por Colombia Compra Eficiente en su Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, se determina la Media Acotada o simplemente se depura la base en sus extremos en un porcentaje establecido a partir del análisis previo sobre la dispersión de aquellos datos atípicos que pueden afectar los resultados. Mediante este procedimiento, se obtiene una muestra acotada y se procede a realizar el análisis estadístico, con lo cual se define el indicador estableciendo un intervalo definido por la media de la muestra y la desviación estándar promedio sobre la misma.

5.1.1. Análisis capacidad financiera

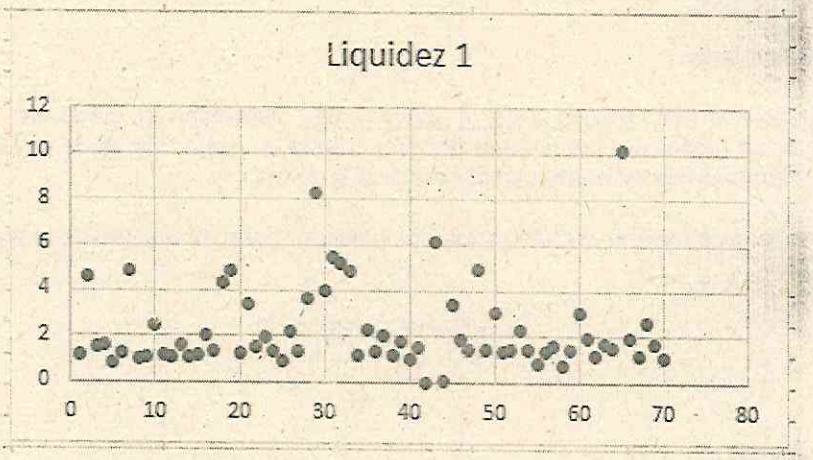
Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el articulo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el articulo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

La capacidad financiera del proponente se verificará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

A. Indicé de liquidez

Índice de Liquidez (IL): *Activo Corriente / Pasivo Corriente*, El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice, mayor es la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo.

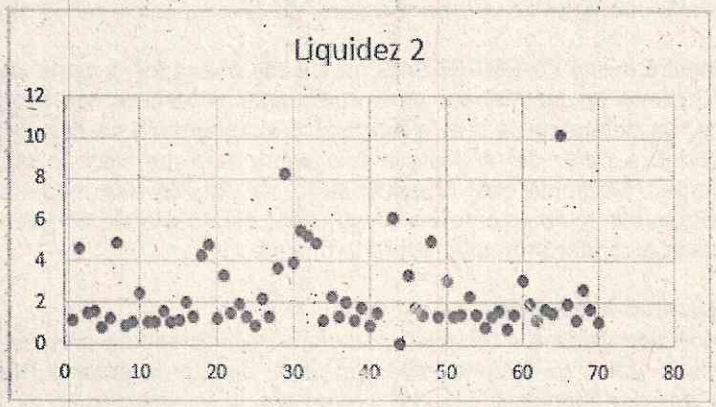
De la muestra de empresas se define la distribución del indicador para la muestra, de la siguiente forma:



Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

LIQUIDEZ	
PROMEDIO	#¡DIV/0!
MEDIANA	#¡DIV/0!
DESVIACION ESTANDAR	#¡DIV/0!

La tabla anterior muestra que existe información cuyos valores se encuentran 0, cuando al aplicar la formula y su resultado sea indeterminado, porque el proponente no registra pasivo corrientes. Dado esto, se procede a acotar la muestra en un porcentaje lógico, contando finalmente con observaciones para el análisis. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.



Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una mediana un poco menor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una amplia magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

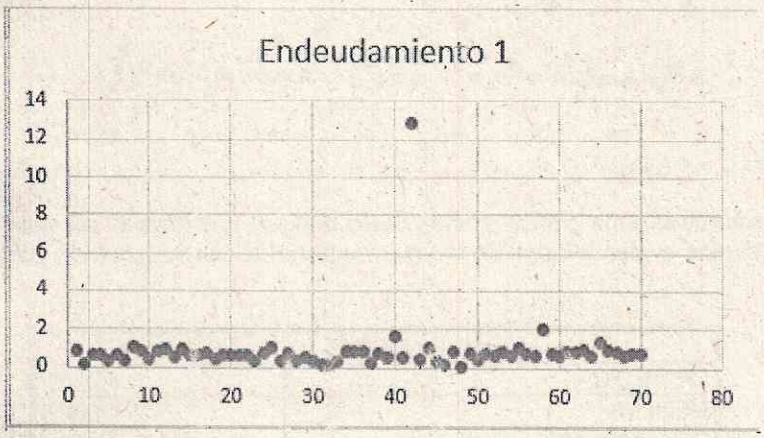
LIQUIDEZ	
PROMEDIO	2,301544294
MEDIANA	1,53916454
DESVIACION ESTANDAR	1,814859663

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá, como índice de liquidez que debe ser mayor o igual a **1,53.**

B. Indicé de endeudamiento

Índice de Endeudamiento (IE): *Pasivo Total / Activo Total*, Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

De la muestra de empresas se define la distribución del indicador para la muestra, de la siguiente forma:



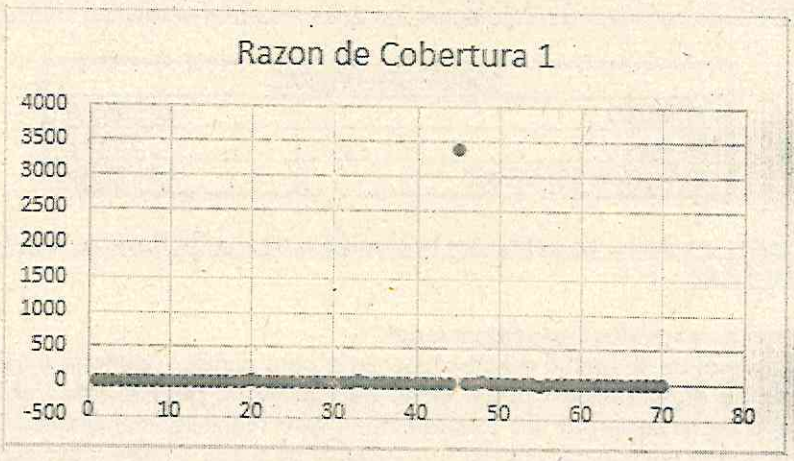
Como bien se puede evidenciar en la gráfica a pesar que existen datos atípicos no afectan el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

ENDEUDAMIENTO	
PROMEDIO	0,856556137
MEDIANA	0,680117756
DESVIACION	1,493716352

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de Endeudamiento que debe ser menor o igual a **0,68.**

C. Razón cobertura de intereses

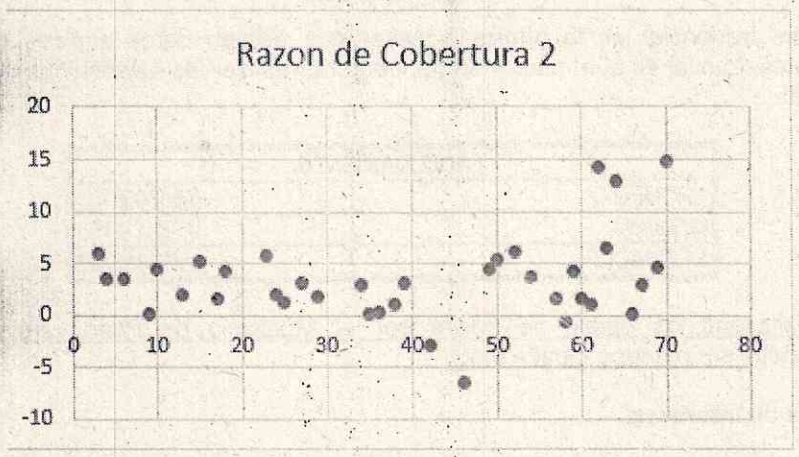
Razón de cobertura de intereses (CI): *Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.* Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.



Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

COBERTURA INTERES	
PROMEDIO	#¡DIV/0!
MEDIANA	#¡DIV/0!
DESVIACION ESTANDAR	#¡DIV/0!

La tabla anterior muestra que existe información cuyos valores se encuentran 0, cuando al aplicar la formula y su resultado sea indeterminado, porque el proponente no registra costos financieros. Dado esto, se procede a acotar la muestra en un porcentaje lógico, contando finalmente con observaciones para el análisis. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.



Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una mediana un poco menor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una amplia magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

COBERTURA INTERES	
PROMEDIO	3,423259187
MEDIANA	3,086627
DESVIACION ESTANDAR	4,116824646

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá, como índice de liquidez que debe ser mayor o igual a **3,08.**

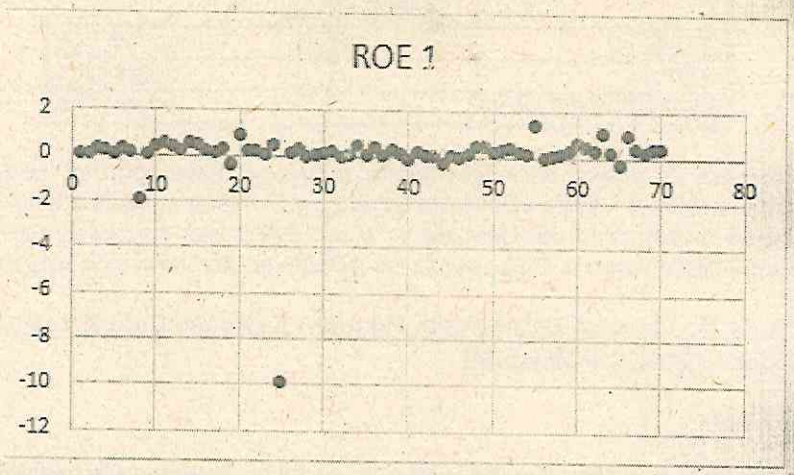
5.1.2. Indicadores de capacidad organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

D. Rentabilidad del Patrimonio

Rentabilidad del Patrimonio (ROE): *Utilidad Operacional / Patrimonio,* Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

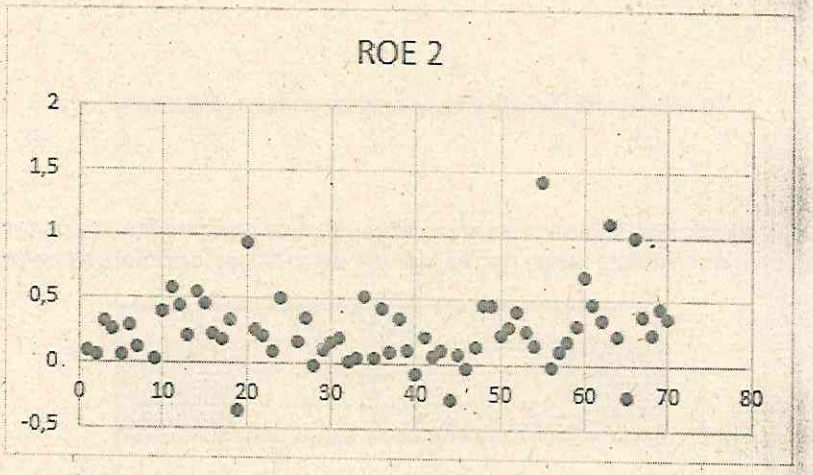
De la muestra de empresas se define la distribución del indicador para la muestra, de la siguiente forma:



Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

ROE	
PROMEDIO	0,097555201
MEDIANA	0,227696743
DESVIACION ESTANDAR	1,269766828

La tabla anterior muestra que existe una concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar demasiado alta en comparación a su media. Dado esto, se procede a acotar la muestra en los extremos más distantes y que se disminuya la desviación siendo una muestra más coherente con la realidad económica del sector, contando finalmente con observaciones para el análisis. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.



La grafica anterior permite observar que, la muestra define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.

ROE	
PROMEDIO	0,273077595
MEDIANA	0,233480521
DESVIACION ESTANDAR	0,294017712

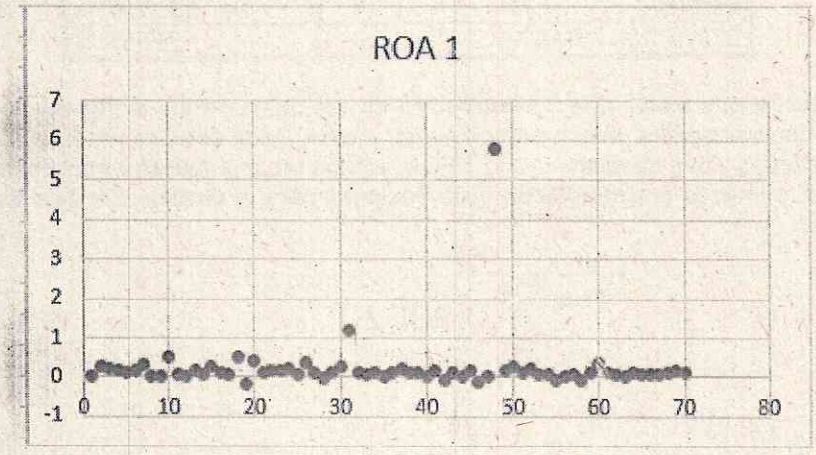
Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una media un poco menor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos diferencias en su magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de Rentabilidad del patrimonio que debe ser mayor o igual a **0,23.**

E. Rentabilidad del activo

Rentabilidad del Activo (ROA): *Utilidad Operacional / Activo Total*, Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

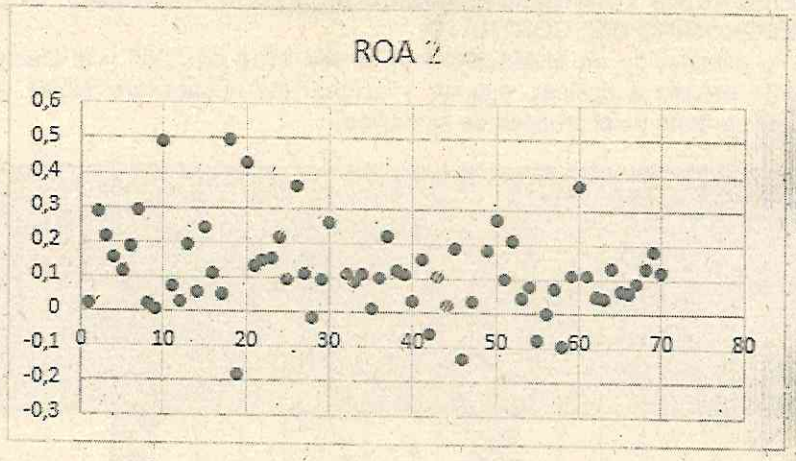
De la muestra de empresas se define la distribución del indicador para la muestra, de la siguiente forma:



Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

ROA	
PROMEDIO	0,217416302
MEDIANA	0,108814842
DESVIACION ESTANDAR	0,698904836

La tabla anterior muestra que existe una concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar demasiado alta en comparación a su media. Dado esto, se procede a acotar la muestra en los extremos más distantes y que se disminuya la desviación siendo una muestra más coherente con la realidad económica del sector, contando finalmente con observaciones para el análisis. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.



La grafica anterior permite observar que, la muestra define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.

ROA	
PROMEDIO	0,121054588
MEDIANA	0,10777335
DESVIACION ESTANDAR	0,128451978

Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una media un poco menor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos diferencias en su magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de Rentabilidad del activo que debe ser mayor o igual a **0,10.**

Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,53
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,68
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3,08 o indeterminado.

Capacidad Organizacional: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,23
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,10.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato y del proceso de selección.

No	1	2	3	4
Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Variación de los precios del mercado	Cancelación de entrega de pedidos por parte del contratista.	Baja disponibilidad de productos en el mercado	Incumplimiento en los tiempos de entrega de los elementos y servicios solicitados para la realización de las actividades.
Etapa	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
Clase	General	Específico	General	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo
Consecuencias de la ocurrencia del evento	Retrasos en el cronograma aprobado	Retrasos en el cronograma aprobado	Dificultad para cumplir con el cronograma de entrega	Retrasos en el cronograma aprobado
Probabilidad	2	2	2	2
Impacto	2	4	3	4
Calificación total	4	6	5	6
Prioridad	BAJO	ALTO	MEDIO	ALTO
¿A quién se le asigna?	CONTRATISTA Y SDG	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
%	50% Y 50%	100%	100%	100%
Tratamiento/Controles a ser implementados	Seguimiento y cumplimiento al cronograma por parte del Apoyo a la supervisión	Seguimiento por parte del Apoyo a la supervisión	Seguimiento por parte del Apoyo a la supervisión	Seguimiento por parte del Apoyo a la supervisión
Probabilidad	2	2	2	2
Impacto	2	4	3	4
Calificación total	4	6	5	6
Prioridad	BAJO	ALTO	MEDIO	ALTO
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	SI	NO	NO	NO
Persona responsable por implementar el tratamiento	Apoyo a la supervisión	Apoyo a la supervisión	Apoyo a la supervisión	Apoyo a la supervisión
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	finalización del contrato	finalización del contrato	finalización del contrato	finalización del contrato
¿Cómo se realiza el monitoreo	Seguimiento al mercado	Seguimiento a la ejecución	Seguimiento a la ejecución	Seguimiento al cronograma aprobado
Periodicidad ¿Cuándo?	Quincenal	Mensual	Mensual	Mensual

5	Defectos en los productos o incumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas por el Fondo.	EJECUCIÓN	Específico	Externo	Devolución de productos	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	100%	Revisión de las especificaciones técnicas previo a la entrega	1	4	5	MEDIO	SI	Apoyo a la supervisión	Inicio del contrato	finalización del contrato	Seguimiento al cronograma aprobado	Mensual
6	Pérdida de elementos y/ insumos que no han sido legalizados en el almacén del Fondo de Desarrollo Local	EJECUCIÓN	Específico	Interno	Dificultades en la prestación del servicio	1	3	4	BAJO	SDG	100%	Seguimiento por parte del Apoyo a la supervisión	1	3	4	BAJO	NO	Apoyo a la supervisión	Inicio del contrato	finalización del contrato	Seguimiento al cronograma aprobado	Mensual
7	Inadecuada descripción del bien o servicio requerido	PLANEACIÓN	0	0	Dificultades en la prestación del servicio	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA Y SDG	50% Y 50%	Revisión de las especificaciones técnicas previo a la entrega	1	2	3	BAJO	NO	Apoyo a la supervisión	Inició del contrato	finalización del contrato	Seguimiento al cronograma aprobado	Mensual

	Categoría			Impacto del Riesgo	
Probabilidad	Categoría	Valoración		Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1		Insignificante	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2		Menor	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3		Moderado	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4		Mayor	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5		Catastrófico	5

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

El CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA (BOYACA), una garantía única, con los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Equivalente al diez (10%) del valor total del CONTRATO, con una vigencia igual al termino de duración del mismo partir del perfeccionamiento y seis (06) meses más.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea		NO	-	-	NO

Angela V. Niño Rojas

ANGELA VIVIANA NIÑO ROJAS
Auxiliar Administrativo – Area de Almacen

Proyectó. JBS
Revisó y Aprobó: P.A.C.A.